1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES elabora los Estudios del Sector para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERARIOS DE ASEO PARA LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES** y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de SERVICIOS en los aspectos relacionados con ASEO Y LIMPIEZA se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por PERSONA NATURAL O JURIDICA que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERARIOS DE ASEO PARA LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.

2.2 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Manizales , Caldas

2.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO	DESCRIPCION
761015	DESINFECCIÓN
761115	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
761116	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTE DE EDIFICIOS

2.4 PLAZO DEL CONTRATO: Del 13 de marzo 2026 al 31 de diciembre 2026

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

3.1 Contexto económico: El aspecto económico al adquirir servicios de una empresa de aseo comprende el análisis de los costos, la forma de pago y la relación costo–beneficio, con el fin de asegurar una contratación eficiente y sostenible para la organización.

En primer lugar, se considera el valor del servicio, el cual puede variar según factores como la frecuencia del aseo (diaria, semanal o mensual), el tamaño de las instalaciones, el tipo de limpieza requerida (básica, profunda o especializada) y la cantidad de personal asignado. Este valor suele establecerse mediante una tarifa fija mensual o por horas de servicio.

3.1.1 Identificación del sector económico La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector: TERCIARIO

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

3.1.2 Identificación de las actividades económicas: CIIU 8121- Limpieza general interior de edificios,8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

3.1.3 Comportamiento del PIB, III trimestre de 2025: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

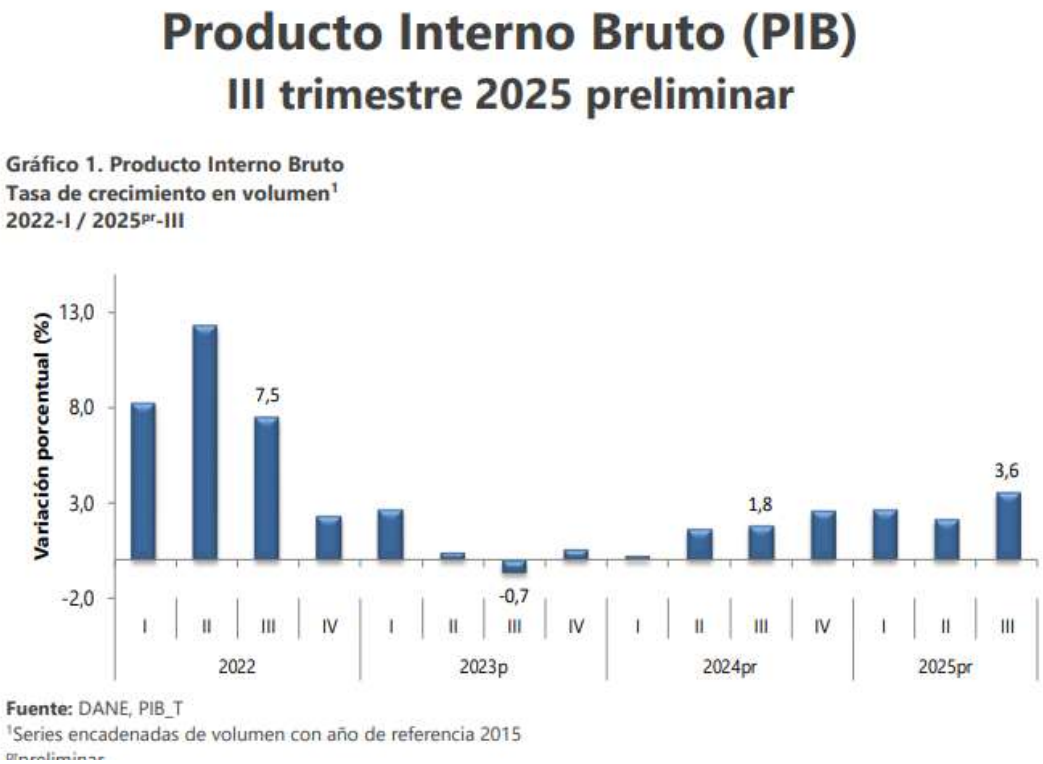
En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%



Fuente: Información tomada de Boletín Técnico – Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre 2025 – Preliminar https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

DANE

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2025pr

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

3.2 Contexto Comercial:

Expansión del mercado formal

- El mercado de servicios de limpieza y aseo bajo contrato en Colombia ha mostrado crecimiento sostenido.
- En 2024, este mercado se estimó en alrededor de USD 1.51 mil millones, con proyecciones que lo sitúan cerca de USD 2.67 mil millones para 2033, creciendo a un CAGR aproximado de 6,6 % entre 2026 y 2033.

Esto indica que la demanda por servicios tercerizados de aseo sigue aumentando, especialmente en sectores comerciales e institucionales (oficinas, centros comerciales, escuelas, hospitales y edificios públicos), que representan una parte importante del mercado.

Factores que Impulsan la Demanda Comercial

A. Necesidad de higiene y cumplimiento normativo

- Empresas, edificios corporativos, hoteles, hospitales y centros comerciales requieren servicios especializados que cumplan normas de limpieza e higiene, lo que mantiene la contratación activa.

B. Outsourcing para eficiencia operativa

- Muchas organizaciones optan por **subcontratar el servicio** en lugar de gestionar directamente personal interno, reduciendo cargas administrativas y legales.

C. Reducción de riesgos laborales

- Externalizar el aseo minimiza el riesgo de incumplimiento en normativas de seguridad laboral al dejarlo en manos de especialistas con personal capacitado y asegurado.

La **contratación de servicios de aseo en Colombia para 2026** presenta una perspectiva **positiva y de crecimiento**, marcada por una demanda estable, integración de tecnologías, y una estructura de mercado con múltiples oportunidades, especialmente para servicios especializados y relaciones contractuales de largo plazo. Sin embargo, la presión de precios, escasez de talento y competencia informal son factores clave que los actores del mercado deben gestionar estratégicamente para sostener y aumentar su competitividad.

3.3 Contexto Técnico:

Consideraciones laborales

- Es importante diferenciar entre contratar una empresa de limpieza (quien asumirá obligaciones laborales frente a sus empleados) y contratar directamente personas mediante contratos individuales. El uso de figuras como contratos por prestación de servicios para personas físicas tiene implicaciones laborales y fiscales (por ejemplo, el contratista independiente gestiona sus impuestos y no recibe prestaciones sociales).

Verificación de cumplimiento

- En procesos formales (especialmente públicos), además de la documentación contractual, se verifica que el personal esté capacitado para el manejo seguro de productos y sustancias químicas, uso de equipos, manejo de residuos y otras Obligaciones operativas y de seguridad y salud en el trabajo.

3.4 Contexto Organizacional:

- En Colombia, las entidades públicas que contratan servicios, incluidos los de aseo, deben hacerlo en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus modificatorias, que regulan la forma, los principios y procedimientos de la contratación estatal para garantizar transparencia, eficiencia y economía.

Existen regímenes excepcionales para ciertos contratos o entidades, pero en general la contratación de prestación de servicios (como aseo, cafetería o mantenimiento) se rige por la ley y procedimientos públicos.

Las órdenes de compra y adjudicaciones para aseo y servicios integrales se hacen visibles en plataformas oficiales como las del Secop/Colombia Compra Eficiente, donde se ve cómo entidades estatales (ej.: el SENA o la Procuraduría General) contratan estos servicios con empresas externas para sedes y oficinas.

3.5 Contexto legal: Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

Para el sector en el que se desarrolla o se presta el servicio, se requiere dar observancia a la normatividad especifica que se enuncia a continuación:[1]

3.6 Contexto Financiero

El sector de servicios de aseo en Colombia es altamente competitivo y está dominado por empresas especializadas en outsourcing de limpieza y mantenimiento. El financiamiento de estas empresas proviene principalmente de contratos públicos y privados, con una fuerte dependencia de la contratación estatal debido a la necesidad recurrente de estos servicios en entidades gubernamentales.

Las estructuras de costos en el sector están influenciadas por factores como el salario mínimo, las prestaciones sociales y los costos asociados a la seguridad social, que representan un porcentaje significativo de los gastos operacionales. Además, el margen de rentabilidad suele ser ajustado debido a la competencia en licitaciones públicas, donde las

[1] Deberá incluirse normas relativas al sector que se va a contratar. Ejemplo el sector de vigilancia se regula por el decreto 356 de 1994 y otras

empresas deben presentar propuestas económicas sostenibles sin comprometer la calidad del servicio.

4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE DOCUMENTOS TIPO, ACUERDO MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, en el cual se indica que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que para el caso del acuerdo marco de precio del “Servicio integral de aseo y cafetería V CCENEG-077-01-2024” se encuentra registrado en el proceso CCE SNG AMP-008-2025 vigente del 8 julio de 2023 hasta 8 de julio de 2027, con una vigencia máxima para ejecutar ordenes de copra hasta el 08 de julio de 2028 ; sin embargo, para el caso en concreto del presente proceso de contratación no aplica dicha norma, lo anterior teniendo en cuenta que adelantada la revisión del documento “Minuta del acuerdo Marco de Precios”, se evidencia lo siguiente: la Cláusula 3 Alcancé del objeto del acuerdo marco de precios, numeral 3.2. Parágrafo 1: El acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, **el servicio de fumigación, el servicio de desinfección** y la prestación del servicio de meseros(as). (Negrita y subrayado fuera de texto). Así las cosas y de conformidad con los lineamientos de los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 310 de 2021 podrá darse la no aplicación a los acuerdos marco de precios por cuanto la presente contratación no se encuentran los bienes y servicios en los diferentes catálogos es decir no se cuenta con el servicio de fumigación y desinfección requerido por la entidad, con los cuales se pretende satisfacer la presente necesidad, razón por la cual se adelantará este el proceso a través de la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRACIÓN PÚBLICA PARA LAS MIPYE, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con las empresas registradas en el sector de aseo y cafetería se tiene que 546 son microempresas y 63 medianas empresas y 21 son grandes empresas conforme a la información reportada por la firma empresite el economista América.

En atención a esta información y considerando que en este sector laboran mujeres desde diferentes cargos operativos y de dirección, se establecen como requisitos de incentivo el puntaje para Emprendimientos de mujeres y Mipymes

5.1. APOYO A LA INDUSTRINACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5
El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional	No reciben puntaje

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta DIEZ (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos: Los Proponentes que acrediten bajo una certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal (en los casos que se encuentren

obligados), que cuentan actualmente con una vinculación directa de al menos el 90% de sus empleados son colombianos (vinculados por nómina o prestación de servicios).

6.ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se relaciona el listado de posibles proveedores, asociados a los bienes y/o servicios a adquirir conforme a la actividad económica del código CIIU 761115, consultados a través de la plataforma SECOP II Y RUES:

ITEM	NIT	EMPRESA
1	823004316-6	SERVIASEO SA
2	902022820-1	INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
3	802012921-1	ASECOLBAS LTDA
4	901796605-1	CASH SAS
5	800067956-6	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS
6	901518931	ECOCLING
7	900764690	FACTOR HUMANO SAS

*** En el caso de que no sea posible la búsqueda por el código CIIU, se cuenta con la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9**

6.1 Estudio del mercado

El estudio del mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende a la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos, también involucra el análisis de variables consideradas para calcular el presupuesto oficial.

Con el fin de adelantar el estudio del mercado la entidad solicitó cotizaciones a las siguientes empresas: ASEAMOS, GRUPOVGEC, SOLUCIONES EFECTIVAS, ASECOLBAS, BIOSERVICIOS SAS , INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S e INDUASEO,ASEO EXPRESS, ECO CLEANING, en esta se explico que para cotizar se debe incluir el valor de las estampillas, tasas, contribuciones e impuestos aplicables , la seguridad social y la constitución de garantías.

De las cotizaciones solicitadas se recepcionaron solo dos de las siguientes empresas:

- Bioservicios
- Eco Cleaning

Las cuales fueron promediadas como se puede evidenciar a continuación:

COTIZACIONES 12 OPERARIAS		
	ECOCLEANING	**BIOSERVICIOS**
MES		
MAYO 08 AL 31 DE DIC	$ 36.832.119	$ 35.716.373
JUNIO	$ 44.137.462	$ 45.076.222
JULIO 1 A 14	$ 21.090.548	$ 20.451.657
JULIO 15 A 31	$ 24.579.425	$ 23.834.846
AGOSTO	$ 47.002.607	$ 45.578.769
SEPTIEMBRE	$ 45.003.655	$ 43.640.371
OCTUBRE	$ 45.669.973	$ 44.286.504
NOVIEMBRE	$ 47.002.607	$ 45.578.769
DICIEMBRE	$ 46.336.290	$ 44.932.637
DOS FUMIGACIONES	$ 1.135.050	$ 2.200.000
VALOR SUPERVISOR A DICIEMBRE 31	$ 7.733.750	$ 20.799.840
TOTAL COTIZACIÓN	$ 366.523.486	$ 372.095.988
PROMEDIO		$ 369.309.737

.

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERARIAS DE ASEO PARA LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, el valor de contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($369.309.737)** incluido AIU e IVA y demás gastos de legalización y ejecución.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección

deberán contar con la experiencia suficiente en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERARIOS DE ASEO**

Por otro lado, las empresas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que prestan/ venden sus servicios de Limpieza, desinfección y prestación de servicios Operarias de Aseo y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

En efecto, LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES, en años anteriores ha realizado la contratación de: PRESTACIÒN DE SERVICIOS OPERARIAS DE ASEO relacionándose desde la vigencia 2022 A LA 2025, así:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2022 BIOSERVICIOS * GRUPO GEC	MENOR CUANTIA	PRESTACIÒN DE SERVICIO ASEO Y CAFETERIA PARA LA ACAM	$45.077.716 (30 DÍAS POSTERIORES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
2023 *C.I INTEGRAL DE SERVICIOS.S.A.S *BIOSERVICIOS S.A.S *INCINERADOS DEL HUILA	MENOR CUANTIA	PRESTACIÒN DE SERVICIO ASEO Y CAFETERIA PARA LA ACAM	$176.241.496 (30 DÍAS POSTERIORES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024
2024 C.I INTEGRAL DE SERVICIOS.S.A.S	MENOR CUANTÌA	PRESTACIÒN DE SERVICIO ASEO Y CAFETERIA PARA LA ACAM	$176.241.496 (30 DÍAS POSTERIORES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ABRIL DEL 2024
2025 FACTOR HUMANO SAS	MENOR CUANTIA	PRESTACIÒN DE SERVICIOS OPERARIAS DE ASEO	$218.507.409 PAGOS MENSUALES (30 DÍAS POSTERIORES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	OFERENTES QUE PARTICIPARON Y SI FUERON SANCIONADOS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2024 INFIMANIZALES	MENOR CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE INFICALDAS Y EL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, CALDAS	*BIOSERVICIOS S.A.S	$319.999.177	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
2024 FUERZA AEREA COLOMBIANA	MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA DONDE SE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA JEFATURA SALUD FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y LOS GRUPOS AÉREOS	ASEAR SA ESP LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS SERVITALENTOS TIESTO SOLUCIONES SAS KIOS SAS	$436.515.606,14)	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
2025 MUNICIPIO DE BELLO	MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS PARA EL APOYO EN	SERVICIOS INTEGRALES SI SAS	$579.623.261	30 DIAS CALENDARIO

		LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO			

7.1 ANALISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTORICOS PARA LA EJECUCIÓN FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA EL AÑO 2026[2]

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la entidad, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron los dos últimos contratos de este mismo tipo en años anteriores, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató la entidad en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado para el año 2026 así:

2023	**2024**	**2025-**
Bioservicios SAS	Factor humano SAS	Factor Humano SAS
Contrato 18-2023	Contrato 20-2024	Contrato 36-2025
$176.241.496	$193.347.585	$290.130.419

El estudio anterior nos demuestra que los precios que ha contratado la entidad para el *desarrollo del objeto del proceso se han mantenido estables en los años 2023, 2024* ***No obstante para el año 2025 aumento su valor debido al inicio de operación línea 3 sector cable***[3], al analizar el sector mediante el estudio de Mercado realizado, nos podemos dar cuenta que la tendencia es al alza en los precios ofrecidos para La Prestación de Servicio de Operarias de aseo y desinfección en Instalaciones.

[2] Se trata de evidenciar las variaciones del valor o precio de acuerdo con un factor en específico, ejemplo dólar, ipc, smlmv o cualquier otra consideración técnica.

[3] o si se han alterado estipularlo

8.ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:[4]

Como resultado de la información financiera según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades y clasificadas en las actividades CIIU 8121- Limpieza general interior de edificios,8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales - se tomó una muestra de mínimo (10) empresas a nivel nacional y se verificaron sus indicares en el RUES (Registro Único Empresarial) así:

ENTIDAD	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ASECOLBAS LTDA	BOGOTA	MEDIANA EMPRESA	3,11	0,3	30,33	0,18	0,12
SERINTEGRALES S.I S.A.S	MEDELLÍN	MICRO EMPRESA	28,54	0,02	404,44	0,18	18
CAMALEÓN SAS	PEREIRA	MICRO EMPRESA	16,8	0,05	INDETERMINADO	0,44	0,41
LIFE CLEAN SAS	PEREIRA	MEDIANA EMPRESA	1,27	0,65	1,72	0,31	0,1
CASH SAS	BOGOTA	MEDIANA EMPRESA	2.014,39	0,02	17.551.63	0,87	0,84
IN TEGRAL DE ASEO DEL CARIBE	PASTO	MICRO EMPRESA	3,1	0,34	INDETERMINADO	0,34	0,22
GIC VILLAVICENCIO	PASTO NARIÑO	MICRO EMPRESA	6,39	0,34	22,53	0,37	0,24
GRUPO INGENIAR COLOMBIA SAS	VILLAVICENCIO	PEQUEÑA EMPRESA	8,08	0,46	2692,76	0,33	0,17
ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	BOGOTA	GRANDE EMPRESA	3,75	0,48	12,01	0,24	0,12
INTEGRASEO SAS	SANTA MARTA	MEDIANA EMPRESA	5,01	0,35	133,47	0,65	0,42
BIOSERVICIOS SAS	MANIZALES	MEDIANA EMPRESA	2,4	0,45	11,03	0,13	0,07
ASEAMOS INSTITUCIONAL SAS	DOSQUEBRADAS	MICRO EMPRESA	3,41	0,39	16,77	0,21	0,13
FACTOR HUMANO	BUCARAMANGA	MICRO EMPRESA	8,02	0,42	288,3	0,09	0,05
ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES	MANIZALES	MICRO EMPRESA	2,44	0,39	INDETERMINADO	355	0,33
		MEDIANA	4,88	0,23	50,57	0,46	0,26
		DESVIACIÓN ESTANDAR	7,55	0,18	711,71	94,79	4,75
		PROMEDIO	7,10	0,33	361,34	25,67	1,52

[4] Deberá incluir si hay algún aspecto a exigir frente a la estructura del contratista y frente a los indicadores financieros

Para el presente proceso conforme a la muestra y las fórmulas estadísticas aplicadas se toma con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes, la fórmula de **MEDIANA**

Para el presente proceso de selección se sugiere que el contratista tenga los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE	PARÁMETRO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 4.88
Endeudamiento	Menor o igual a 0.23
Cobertura de Intereses	Mayor o igual de 50.57
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.46
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,26
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50% P.O

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y con correlación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 “Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas”.

Podrá acreditar los siguientes indicadores:

ÍNDICE	PARÁMETRO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 2
Endeudamiento	Menor o igual a 0,45
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual de 10
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,05
Capital de trabajo	Mayor o igual al 15% P.O

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

9.SUPERVISIÓN

Se recomienda que la supervisión administrativa de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien está suscriba en su condición de Profesional Especializada de Comunicaciones y la financiera a la Auxiliar Administrativa del Área financiera
El presente estudio se suscribe a los 31 días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA GIRALDO QUINTERO
Profesión Especializada de Comunicaciones

ORIGINAL FIRMADO
JENNY JULIETH GAVIRIA
Auxiliar Administrativa